Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 564
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

TODOS Y TODAS

Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AERONAVE BEECHCRAFT QUENN AIR B80" ID N° 261702

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 64/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 03 DE SETIEMBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO N° 24/2013** para el **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Aeronave Beechcraft Quenn Air B80"- ID N° 260184**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 DOCUMENTACION

Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 317/2013 de fecha 30/07/2013, de la Asesoría Legal de la INC, en su aspecto estrictamente legal, la firma LATOURRETE & PARINI S.A.C. cumple con las documentaciones sustanciales, quedando a criterio de la Convocante, solicitar los documentos que no han sido presentados en la carpeta de oferta según el siguiente detalle:

LCO N° 24/13 "MANTENIMIENTO DE AERONAVE"	
Documentos	**LATOURRETTE & PARINI**
SIPE N°	-
RUC N°	80002581-4
Cédula de Identidad	CUMPLE
Formulario de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE
DDJJ Art. 40	CUMPLE
DDJJ Niñez	**NO CUMPLE**
Patente Municipal/Comercial	**NO CUMPLE**
RUC	CUMPLE
Constancia de RUC	**NO CUMPLE**
IVA/Impuesto a la Renta	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**NO CUMPLE**
Experiencia	CUMPLE
Plazo de Entrega	**NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas	**NO CUMPLE**
Balances Generales (2010-2011-2012)	**NO CUMPLE**

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
LATOURRETE & PARINI S.A.C.	*Patente Comercial *DDJJ Niñez *Constancia de RUC *IVA/Impuesto a la Renta *Certificado de Cumplimiento Tributario *Plazo de Entrega *Especificaciones Técnicas *Balances Generales 2010-2011-2012	NO CUMPLE

La firma oferente LATOURRETE & PARINI S.A.C. si bien ha presentado la mayoría de los documentos solicitados, no ha remitido los Balances Generales en tiempo y forma, documentación que contiene la información necesaria para el cálculo de los ratios financieros, por lo tanto, su oferta no se ajusta en su totalidad al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta queda descalificada.

En consideración a lo expuesto anteriormente, la única oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, por lo tanto, éste Comité considera necesario DECLARAR DESIERTO el proceso de referencia y realizar los trámites pertinentes para reiniciar el llamado atendiendo la necesidad urgente de la Institución de contar con el servicio de reparación y mantenimiento de la aeronave.

2.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

2.1.- DECLARAR DESIERTA la licitación de referencia, de acuerdo a lo prescrito por la Ley N° 2051/03, en el **art. 30 inc. b)**.

2.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación los trámites correspondientes para reiniciar el proceso de referencia, atendiendo la necesidad de la Institución de contar con el servicio requerido.

Es nuestro informe

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C